



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Mayo de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1911/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 159/2020, de 22 de Mayo de 2020, de la Tesorera Municipal, que solicita la devolución de dinero por concepto de saldos no utilizados, correspondientes al programa "Adquisición de mobiliario y equipamiento para la biblioteca Municipal".

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma de \$6.557.- (**Seis mil quinientos cincuenta y siete mil pesos**), a nombre de **BIBLIOTECA PUBLICA**, [REDACTED] por concepto de saldos no utilizados, correspondientes al programa "Adquisición de mobiliario y equipamiento para la biblioteca Municipal".

2.- La **Dirección de Administración y Finanzas**, deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.02.002.007 Adquisición de mobiliario y equipamiento para la Biblioteca Municipal. El pago debe realizarse a la Cuenta Corriente N°9002383, del Banco Estado.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)